



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 010
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2013

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130012900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MAGALI DEL SOCORRO MARTINEZ JIMENEZ	NACION-MINEDUCACION-FDO. NAL DE PREST. SOCIALES DEL MAGISTERIO-SEC. DE EDUCACION DE CIENAGA-MAGD	Auto admite demanda	22/10/2013 00:00	1. Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovida por la señora MAGALI DEL SOCORRO MARTÍNEZ JIMÉNEZ, en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
47001333300420130020300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AMALFI CAMARGO NOGUERA	MUNICIPIO DE CIENAGA-MAGDALENA	Retiro de Demanda Art, 88	22/10/2013 00:00	PRIMERO: ACCEDER, al retiro de la demanda, solicitado por el apoderado del ejecutante.
47001333300420130024900	Conciliación	GABRIELA DEL SOCORRO BARRAS DE MOLANO	CASUR	Auto Interlocutorio	22/10/2013 00:00	1. Aprobar, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído, el acuerdo conciliatorio suscrito entre la señora GRACIELA DEL SOCORRO BARROS DE MOLANO y la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL CASUR, celebrada ante la señora Procuradora 203 Judicial I; por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS (\$4.923.556,00)

47001333300420130025000	Acción d Cumplimiento	SOBEIDA VILLA DE VILLA	DISTRITO DE SANTA MARTA- SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto rechaza la demanda	22/10/2013 00:00	1. Rechazar, por no haber efectuado la corrección de la demanda en el término concedido, la acción de cumplimiento promovida por los señores MARLEN CRESPO OLIVEROS, JORGE CRESPO POLO, YOMAIDE POLO DE DE LEÓN, ENORGE ANAYA SALGUEDO y MIRIAM ELVIRA POLO POZO en contra del Distrito de Santa Marta - Secretaría de Educación Distrital.
47001333300420130025200	Ejecutivo	MANUEL - AMADOR JIMENEZ	MUNICIPIO DE EL BANCO- MAGDALENA	Auto inadmite demanda	22/10/2013 00:00	1.- Inadmitase la demanda ejecutiva presentada por la señora MARISOL AMADOR JIMÉNEZ en contra del Municipio de El Banco, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.
47001333300420130025400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DORIS ESTHER ARIZA MARTINEZ	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto inadmite demanda	22/10/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130025500	Ejecutivo	MIRIAM DEL SOCRRO PERTUZ DE DIAZ	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto niega mandamiento ejecutivo	22/10/2013 00:00	1.- Abstenerse de librar el mandamiento de pago solicitado por la señora MIRIAM DEL SOCORRO PERTUZ DE DÍAZ en contra del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, por las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia.
47001333300420130025600	Acción de Reparación Directa	FREDDY RAFAEL CANTILLO AMAYA	DIRECCION EJECUTIVA DE LA RAMA JUDICIAL	Auto inadmite demanda	22/10/2013 00:00	2. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130025700	Ejecutivo	RAMIRO - CORRALES CORRALES	U. G. P. P.	Auto niega mandamiento ejecutivo	22/10/2013 00:00	1. Abstenerse de librar mandamiento de pago a favor del señor RAMIRO CORRALES CORRALES en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP.

47001333300420130025900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SUSANA PAOLA PERNETT LAVALLE	DISTRITO DE SANTA MARTA-SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto inadmite demanda	22/10/2013 00:00	3. Admitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130020600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EMILIA ROSA ARIZA FONSECA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto admite demanda	22/10/2013 00:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por EMILIA ROSA ARIZA FONSECA, contra NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL.
47001333300420130021400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARLENE BELEN BARRIOS ACUÑA	NACION-MINDEFENSA-DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL-TESORERIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	Auto rechaza la demanda	22/10/2013 00:00	1. Rechazar la presente Demanda, presentada mediante apoderado, por la señora MARLENE BELEN BARRIOS ACUÑA por no efectuar la corrección de la misma dentro del término legal.
47001333300420130021500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	IGNACIO MORENO TORRES LOPEZ	CASUR	Auto admite demanda	22/10/2013 00:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTACIMIENTO DEL DERECHO, promovida por IGNACIO MORENO TORRES LOPEZ mediante apoderado judicial, contra CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR.

47001333300420130021700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA ONEIDA RODRIGUEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	Auto admite demanda	22/10/2013 00:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por MARIA ONEIDA RODRIGUEZ, contra CAJA DE RETIRO DE SUELDOS DE LA POLICIA NACIONAL.
47001333300420130022100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GUSTAVO ENRIQUE ZUÑIGA GUAVITA	E. S. E. HOSPITAL LOCAL DE CERRO DE SAN ANTONIO-MAGDALENA	Auto rechaza la demanda	22/10/2013 00:00	1.- Rechazar la demanda de la referencia.
47001333300420130022200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AIDA LUZ CADENA LOPEZ	CASUR	Auto admite demanda	22/10/2013 00:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por AIDA LUZ CADENA LOPEZ, contra CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.
47001333300420130022500	Acción de Reparación Directa	LICETH LORENA GUTIERREZ PACHECO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda	22/10/2013 00:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Acción de Reparación Directa, promovida por LICETH LORENA GUTIERREZ PACHECO IVONNE MARITZA AVILA BERRIO, YULIS PAOLA GUTIERREZ PACHECO, JHON JAIME AVILA VERRIO, DILIA ROSA YERENA AVILA, ALEJANDRO AVILA BERRIO, TATIANA AVILA BERRIO, YANINA GUTIERREZ PACHECO, ZUNILDA ESTHER GUTIERREZ PACHECO, EUCLIDES RAFAEL GUTIERREZ OROZCO contra NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION
47001333300420130022700	Acciones Populares	JOSE AGUSTIN GRANADOS VEGA	JUNTA DIRECTIVA E. S. E. ALEJANDRO PROSPERO REVERAND DE SANTA MARTA	Auto orden correr traslado	22/10/2013 00:00	En atención a lo dispuesto en el artículo 233 inciso segundo de la Ley 1437 de 2011, córrase traslado de la solicitud de medida cautelar previa, visible a folio 129 del libelo; por un término de cinco (5) días.
47001333300420130024000	Ejecutivo	NORMA LOZANO PINZON	SENA	Retiro de Demanda Art, 88	22/10/2013 00:00	PRIMERO: ACCEDER, al retiro de la demanda, solicitado por el apoderado del ejecutante.

47001333300420130024200	Ejecutivo	MARTIN GREGORIO ARANGO NARVAEZ	MUNICIPIO DE EL BANCO-MAGDALENA	Auto inadmite demanda	22/10/2013 00:00	1.- Inadmitase la demanda ejecutiva presentada por el señor MARTÍN GREGORIO ARANGO NARVÁEZ en contra del Municipio de El Banco, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.
47001333300420130024500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NORA ESMERALDA CABALLERO CABALLERO	MUNICIPIO DE EL PIÑON-MAGDALENA Y E. S. E. HOSPITAL SAN PEDRO DE EL PIÑON-MAGDALENA	Auto inadmite demanda	22/10/2013 00:00	1. Inadmitase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por los señores NORA CABALLERO CABALLERO contra la ESE HOSPITAL SAN PEDRO ALEJANDRINO DEL MUNICIPIO DE EL PIÑON-MAGDALENA y el MUNICIPIO DE EL PIÑON-MAGDALENA.
47001333300420130024600	Ejecutivo	RAMON ESTEBAN GRANADOS REVOLLO	E. S. E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN-ARACATACA	Auto niega medida cautelar	22/10/2013 00:00	Denegar, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído, la medida cautelar de embargo y retención de sumas de dinero, solicitada por la apoderada de la parte ejecutante.

HOY VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA



SECRETARIA

